

COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

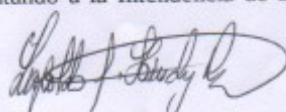
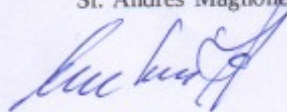
En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:


- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales”* (Ley 19.272, art. 19)
- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República”*. (Ley 19.355, art. 676).

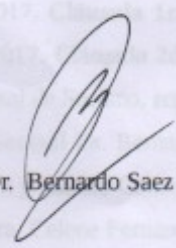
En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.

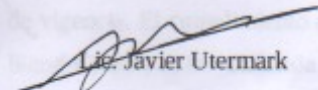
COMPROMISO DE GESTIÓN Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Soriano y el Municipio de Dolores, **Periodo de vigencia:** Año 2017. **Cláusula 1ra.** El presente compromiso de gestión se firma en Mercedes, el 17 de febrero de 2017. **Cláusula 2da.** El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Soriano, representada por Intendente Municipal, Sr. Agustín Bascou Gil y el Sr. Secretario General Dr. Bernardo Saez, y el Municipio de Dolores representado por Alcalde Lic. Javier Utermark y por los Consejales Sr. Luis Bianchi Badano, Sr. Leopoldo Hirschy, Sr Eduardo Luis Piazze y Sra. Celene Fernandez. **Cláusula 3ra. Objeto** El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM. **Cláusula 4ta. Periodo de vigencia del compromiso** El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017. **Cláusula 5ta.** Son de aplicación al presente Compromiso de Gestión, el siguiente cuerpo normativo: Ley de Descentralización y Participación Ciudadana No. 19.272, Ley Presupuesto Nacional No. 19.355 , Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015 y Presupuesto Quinquenal 2016-2020 de la Intendencia Departamental de Soriano. **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.** La Intendencia Departamental de Soriano y el Municipio de Dolores se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan: 1)- La Intendencia a la ejecución de: a) Mejoramiento de calles en la ciudad de Dolores - mejoramiento de 10.000 mts2 de calles de pavimento bituminoso y balastro, consistiendo en la recuperación del pavimento bituminosos existentes que permita la correcta circulación, con entubados y reconstrucción de cordones y/o cunetas correspondientes, b) Reparación del estadio Cerrado "Ing. Carlos Alberto Magnone" - Reparación de techos por filtraciones de agua pluviales y reparaciones generales. c) Ampliación y reparación de nichos y urnarios, d) Mejoramiento de instalaciones del Comedor Municipal. 2)- El Municipio a cumplir con los informes de avance de gestión, indicadores institucionales e informes requeridos por la OPP correspondiente al Municipio , para cumplir con el objeto del presente . **Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento** Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: El Director de la Unidad de Coordinación y Planificación Estratégica Sr. Andrés Magnone representando a la Intendencia de Soriano y el Sr. Alcalde Javier Utermark

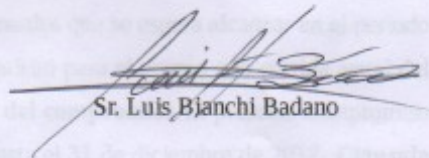


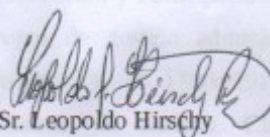
representando al Municipio de Dolores. La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

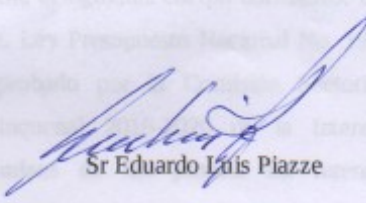

Sr. Agustín Bascou Gil



Dr. Bernardo Saez


Lic. Javier Utermark


Sr. Luis Bianchi Badano


Sr. Leopoldo Hirschy


Sr. Eduardo Luis Piazze


Sra. Celene Fernandez